



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veintisiete (27) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto #00132

Asunto: Auto ordena nuevo Despacho comisorio y requiere parte demandante
Proceso: Ejecutivo
Demandante: BANCOOMEVA S.A.
Demandado: MARIA EUGENIA FRANCO GONZALEZ y JESUS MARIA GALLON GUERRERO
Radicado: 60013103003-2018-00017-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 2 (K)

Vista la solicitud que antecede hecha por la apoderada judicial de la parte demandante dentro de este proceso y siendo procedente, el Juzgado ordena librar nuevamente Despacho comisorio al señor Alcalde Municipal de esta ciudad, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. **280-168417**, ubicado en esta ciudad denunciado como de propiedad de la parte demandada, con las mismas facultadas relacionadas en el auto del 07 de junio de 2018.

Por la Secretaría del Juzgado y en tal sentido se librese el despacho comisorio ordenado anteriormente.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #008 publicado el 28-01-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85a052549f2d53c7abfc8d76edb04716e60e87b499aa44710707cdc33a5e772e

Documento generado en 26/01/2021 05:21:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>